



ACUERDO DE CONCEJO N° 51-2023-MDLP

La Perla, 18 de Julio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Julio de 2023; la Carta presentada por la Regidora Glicería Sabina Beltrán Morales de Gerkes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° inciso 27) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los Regidores;

Que, el Artículo 10° de la Ordenanza N° 007-2006-MDLP, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de Marzo del 2006, Reglamento Interno del Concejo, señala que para justificar una ausencia a causa de un evento previsible a una o más Sesiones de Concejo, deberá mediar una Licencia aprobado por el propio Concejo mediante Acuerdo, procedimiento similar para aquellas ausencias a causa de un evento imprevisible, pero mediante regularización, vía Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Carta presentada por Mesa de Partes con Número de Expediente 2023-0010321 de fecha 18 de julio de 2023, la Regidora Glicería Sabina Beltrán Morales de Gerkes solicitó licencia por motivo de realizar un viaje de índole personal a la ciudad de Trujillo, por el periodo del 22 al 28 de julio de 2023;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la licencia solicitada por la Regidora Glicería Sabina Beltrán Morales de Gerkes, por el periodo del 22 al 28 de julio de 2023, por motivos de índole personal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE